JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Julio nueve de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	INMOBILIARIA PROTEBIENES S.A.S.
Demandado	YEISON EDUARDO GRAJAES PULGARIN.
Radicado	05001 40 03 001 2020-0004 00
Asunto	REQUIERE PREVIO TERMINACION. NO ACCEDE.

Conforme el escrito presentado por el apoderado de la entidad demandante, en el que se solicita la terminación del proceso por pago de la obligación y una vez revisado el expediente, se observa que dicho apoderado carece de la facultad expresa de recibir, razón más que suficiente para no acceder a lo solicitado.

En consecuencia, se requiere al apoderado para que se sirva dar cumplimiento al Art.461 del C. G. del P., y en su defecto dicha solicitud deberá ir coadyuvada por el representante legal de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE

DM

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0ed0787b15abd6769f2a29b94c6ab8ac57ac22d92da3fc1ea06904ee837e4008
Documento generado en 08/07/2020 03:02:46 PM